

dad por haverle a Juan de Regalado por  
 entorques

8515  
 8120  
 40635

La republiane no porgo el cura de la quinta Contada  
 alguna por el año de mil y setecientos y setenta y tres  
 los S.<sup>os</sup> Justicia y Realimiento de esta Villa que estan en  
 tendidas de el punto de trabajo que me costo en la obediencia  
 de la Remision que el Rey me su Real cedula de mayo de  
 año pasado, y asimismo las Contas de Orden de Indias  
 para el superintendente de Indias don Fr. Xp. de S. J. de  
 Almagro que se dio por Secretario que se ha visto echo  
 lo no porgo parte de alguna de ellas

Comis de Maria	143
Puro	157
Chiquitica contra Puro	56
Exonza del Puro	28
Cedulas de Remision	635
	<u>1020</u>

Cargo — 20.44.20.  
 Debita — 18.20.20.  
 Resto — 10.24 al C. N.

Importa el Cargo que me hago de mil y quatro y quatro  
 al y 28 más de vellon, y de mil y veinte y cinco  
 y quatro mil de la data que dan en mil y dos mil y veinte  
 y quatro al C. N. de Madrid y Marzo de 1722

